



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

21º período de sesiones

19 a 30 de enero de 2015

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Kuwait*

El presente informe constituye un resumen de 17 comunicaciones de partes interesadas¹ para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



Información proporcionada por las partes interesadas

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales²

1. Varias organizaciones³ recomendaron que Kuwait ratificase el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y las Convenciones de 1954 y 1961 sobre la apatridia⁴, o adhiriese a ellos, y que ratificase asimismo los Convenios de la OIT que todavía no hubiese ratificado hasta la fecha, principalmente el Convenio N° 189 de la OIT⁵.

2. La Fundación Alkarama (Alkarama) recomendó que Kuwait hiciese las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁶. Reiteró asimismo la recomendación 80.7 del Examen Periódico Universal (EPU) en cuanto a retirar las reservas a dicha convención y adherir a su Protocolo Facultativo⁷.

3. Human Rights Watch (HRW) recomendó que Kuwait ratificara el Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) y armonizase la legislación nacional con todas las obligaciones en él contenidas⁸.

4. La Asociación de Evaluación Básica de los Derechos Humanos de Kuwait (KABEHR) recomendó que Kuwait retirase su reserva al artículo 25 b) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como sus reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁹. En la comunicación conjunta 1 (JS1) también se recomendó que Kuwait retirara las reservas al artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño y al artículo 9 2) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁰.

2. Marco constitucional y legislativo

5. Varias organizaciones recomendaron que Kuwait aprobase una ley integral sobre los derechos de los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño¹¹.

6. Q8Citizens y la KABEHR recomendaron que Kuwait modificara la ley de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de manera que estuviera en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos¹².

3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

7. Varias organizaciones tomaron nota de la inexistencia de una institución nacional de derechos humanos y recomendaron que Kuwait estableciera una institución de esa índole, de acuerdo con las recomendaciones del EPU¹³, aceptadas por el país en 2010¹⁴.

8. La KABEHR, la Sociedad de Derechos Humanos de Kuwait (KWHR) y Q8Citizens recomendaron que Kuwait elaborara un plan de acción nacional de derechos humanos¹⁵. La KWHR recomendó asimismo que Kuwait formulara un plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad¹⁶.

9. La KABEHR recomendó que Kuwait procurara promover la educación y la sensibilización en materia de derechos humanos dentro de la sociedad¹⁷. La Organización en pro de la Libertad y los Derechos Humanos (FOHR) recomendó que Kuwait incluyera el tema de los derechos humanos en la formación que imparte a las fuerzas armadas y la policía¹⁸.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

Cooperación con los procedimientos especiales

10. Alkarama señaló que, si bien Kuwait había emitido una invitación permanente a los procedimientos especiales el 12 de mayo de 2010, ningún titular de mandato había visitado el país desde la visita del Relator Especial sobre la cuestión del racismo en 1996. Alkarama recomendó que Kuwait extendiera una invitación especial al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y a la Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías, así como al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria¹⁹.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

11. HRW destacó, como reformas alentadoras, varias novedades con respecto a los derechos de las mujeres. Mediante una resolución judicial de 2013, por ejemplo, se concedió a las mujeres el derecho a postularse a puestos de fiscal, lo que les permite hacer una carrera profesional para convertirse, a la larga, en jueces. En 2012, un tribunal administrativo canceló una orden ministerial por la que se prohibía a las mujeres iniciar una carrera en el Ministerio de Justicia. También en 2012, un tribunal administrativo ordenó a la Universidad de Kuwait que suprimiera la política que exigía a las estudiantes alcanzar mejores resultados en los exámenes que a sus pares varones para poder inscribirse en ciertos departamentos, como el de medicina y de arquitectura²⁰.

12. Sin embargo, varias organizaciones siguieron manifestando preocupación por cuanto la Ley de Nacionalidad continuaba negando a las mujeres kuwaitíes el derecho a conceder la ciudadanía a sus hijos a menos que se divorciaran o enviudaran, y el derecho a transferir su nacionalidad a su marido extranjero²¹. De acuerdo con la Sociedad Kuwaití de Lucha contra la Discriminación Racial (KSARD), la Dirección General de Nacionalidad había planteado más obstáculos a las mujeres kuwaitíes casadas con hombres no kuwaitíes. Por ejemplo, para transmitir la nacionalidad kuwaití a sus hijos debían transcurrir siete años desde que la mujer hubiera obtenido un divorcio irrevocable, o cinco años desde su viudez²².

13. HRW, la KABEHR y la comunicación conjunta 2 (JS2) recomendaron que Kuwait modificase la Ley de Nacionalidad a fin de reconocer el derecho de las mujeres kuwaitíes a conferir la nacionalidad a sus cónyuges e hijos en un pie de igualdad con el derecho de que gozan los hombres kuwaitíes, y garantizase que las mujeres sean iguales ante la ley²³.

14. Según HRW, los maridos extranjeros de mujeres kuwaitíes no tenían derecho legal a permanecer en el país sin permiso de residencia. Dichos permisos se otorgaban solo a los hombres no kuwaitíes que estuvieran empleados. En cambio, a las mujeres extranjeras casadas con hombres kuwaitíes se les concedía la residencia automáticamente y podían solicitar la ciudadanía tras diez años de matrimonio²⁴. Rawasi indicó que, en caso de fallecimiento de una mujer kuwaití, su marido y sus hijos tenían que encontrar un padrino kuwaití o bien abandonar el país²⁵.

15. HRW informó además que la legislación kuwaití sobre el estado civil —tanto la ley codificada N° 51 de 1984 que se aplica a los musulmanes suní como la interpretación yafari no codificada de cuestiones de estado civil que se aplica a los musulmanes chiíes— discrimina a las mujeres. Concretamente, el testimonio de las mujeres tenía un peso menor que el de los hombres; las mujeres gozaban de menos derechos sucesorios, y a los cónyuges no se les asignaban los mismos derechos y responsabilidades al contraer matrimonio, durante el matrimonio y cuando este vínculo se disolvía²⁶.

16. HRW agregó que las disposiciones más discriminatorias de la Ley de Estado Civil N° 51 de 1984 eran las relativas al acto del matrimonio. A diferencia de los hombres, las mujeres no tenían la libertad de concertar un contrato de matrimonio sino que debían hacerlo a través de un tutor, de sexo masculino (*wali*), que actuaba en su nombre, independientemente de la edad de la mujer. Si bien la mujer podía apelar ante los tribunales, seguía sin poder contraer matrimonio si el tribunal dictaminaba en su contra. Además, la edad mínima para contraer matrimonio eran los 15 años en el caso de las mujeres y los 17 años en el caso de los hombres, lo que infringía las normas internacionales que recomiendan una edad mínima para contraer matrimonio de 18 años. Para que el matrimonio sea válido, los testigos deben ser hombres musulmanes. Además, un hombre puede tener legalmente hasta cuatro esposas de forma simultánea, sin el permiso de su primera esposa o sus primeras esposas o incluso sin el conocimiento de esta(s)²⁷. En la JS2 se indicó que, si bien la ley exigía el consentimiento de la mujer para contraer matrimonio, no estipulaba que debía oírse directamente su aprobación verbal ni tener su firma en el contrato de matrimonio, lo que podría conducir a casarla sin su conocimiento o consentimiento²⁸.

17. En la JS2 se indicaba además que los procedimientos de divorcio establecidos en el código yafari resultaban arduos para las esposas dado que permitían a las mujeres desistir de su derecho a la custodia para conseguir un divorcio, lo que puede tener un efecto social o psicológico en el niño. En el caso de que no se otorgase la custodia a la madre, el derecho se transfería a una serie de parientes, según estipula la ley, sin tener en cuenta el interés superior del niño. Las mujeres que no son musulmanas no pueden tener custodia de sus hijos una vez que cumplen 7 años, lo cual es discriminatorio²⁹.

18. Según Rawasi, en virtud de la Ley de Servicios de Vivienda N° 47/1993, en caso de fallecimiento de una mujer kuwaití que haya estado casada con un hombre no kuwaití y que haya tenido propiedades, sus hijos no tienen derecho a transferir los títulos de propiedad a su nombre, basándose en el argumento de que los extranjeros no tienen derecho a la propiedad de bienes³⁰. La KABEHR indicó que la Ley de Vivienda N° 2/2011 y la Ley de Ahorro y Crédito Bancarios N° 3/2011 también discriminaban a las mujeres kuwaitíes divorciadas o viudas de cónyuges extranjeros con respecto a los cónyuges³¹. La KWHR recomendó que Kuwait eliminara todas las disposiciones discriminatorias de su legislación sobre la vivienda³².

19. La Sociedad Nacional de Protección de la Infancia (NSPC) indicó que los hijos de madres divorciadas o viudas podían ser privados del derecho a la educación, ya que las mujeres divorciadas no tenían derecho a matricular a sus hijos en la escuela sin el consentimiento previo de su padre o tutor³³.

20. HRW indicó que, en cuanto no kuwaitíes, los bidún (personas apátridas) sufrían restricciones en materia de empleo, asistencia médica, educación, matrimonio y para fundar una familia. No tenían derecho a tener residencia en Kuwait, y podían ser deportados si se los declaraba culpables de cometer ciertos crímenes³⁴. La FOHR recomendó que Kuwait aboliera todas las formas de discriminación de los bidún y que integrara a estas personas en la sociedad³⁵.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

21. HRW indicó que, en 2013, Kuwait había ejecutado a varios hombres acusados de asesinato, secuestro y violación. Fue esa la primera vez que se aplicaba la pena de muerte en Kuwait desde 2007³⁶. HRW recomendó que Kuwait reinstaurase una moratoria *de facto* de la pena de muerte y avanzara hacia la abolición total de esa práctica³⁷.

22. Alkarama, la KABEHR y Q8Citizens recomendaron que Kuwait incluyera en el Código Penal una clara definición del delito de tortura, de acuerdo con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³⁸.

23. La KABEHR manifestó profunda preocupación por el elevado índice de casos de tortura en los lugares de detención³⁹. Alkarama indicó que los responsables de actos de tortura de personas no kuwaitíes u opositores políticos tenían total impunidad. Dio el ejemplo de un ciudadano kuwaití, Mohamed Ghazi Al-Maymuni Al-Matiri, detenido por vender alcohol y torturado hasta la muerte por la policía. Su muerte había causado gran conmoción y ocasionado la renuncia del Ministro del Interior. Sin embargo, cuando los casos de tortura se referían a los bidún o a opositores políticos, no se observaban en la investigación las mismas normas rigurosas⁴⁰.

24. La KABEHR y la KWHR expresaron preocupación por el uso excesivo de la fuerza y la represión contra las manifestaciones de los apátridas⁴¹, especialmente en la región de Taima⁴².

25. La FOHR indicó que las detenciones y arrestos arbitrarios habían aumentado después de la "primavera árabe"⁴³. Alkarama declaró que, si bien el último EPU relativo a Kuwait no había incluido recomendaciones sobre las detenciones arbitrarias, estas seguían siendo práctica común. Las detenciones y arrestos arbitrarios se aplicaban en particular para reprimir el ejercicio de la libertad de reunión pacífica y la libertad de opinión y de expresión⁴⁴.

26. La KABEHR observó que la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos había confirmado en abril de 2014 que las condiciones reinantes en las comisarías y lugares de detención no cumplían las normas humanitarias, ya que se caracterizaban por el hacinamiento y la mala ventilación⁴⁵. La KABEHR recomendó que Kuwait diera acceso a los lugares de detención a las organizaciones de derechos humanos tanto por medio de visitas periódicas regulares como de visitas sin previo aviso⁴⁶, y que asegurara el pleno respeto de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos⁴⁷.

27. La KABEHR manifestó que la práctica de la violencia física, verbal y psicológica contra las mujeres estaba generalizada⁴⁸. HRW señaló que en Kuwait no había leyes que prohibieran la violencia doméstica, el acoso sexual o la violación conyugal⁴⁹. En la JS2 se indicó que el artículo 153 del Código Penal reducía las sentencias de los hombres en caso de asesinato "por motivos de honor" en tanto que las mujeres que cometían crímenes semejantes no se beneficiaban de una reducción de la sentencia equivalente. En la JS2 se indicó asimismo que los procedimientos para denunciar casos de violencia doméstica no hacían posible la confidencialidad⁵⁰.

28. En la comunicación conjunta 3 (JS3) se indicó que casi todos los hogares empleaban a trabajadores domésticos, y que la mayoría de estos eran mujeres. Según la JS3, muchas de estas trabajadoras domésticas se consideraban objetos sexuales y eran tratadas como esclavas. No existía legislación kuwaití alguna que protegiera a las trabajadoras domésticas de la discriminación y el acoso sexual en el lugar de trabajo⁵¹.

29. La NSPC indicó que había también muchos casos de violencia doméstica en contra de los niños, pero que las denuncias de tales casos eran limitadas, especialmente cuando se trataba de un abuso sexual. Con frecuencia las madres no informaban de los malos tratos

infligidos a los niños por sus padres basándose en la idea errónea de que, al no hacerlo, estaban manteniendo la unidad familiar⁵². Debido a la falta de refugios, los niños abusados volvían al mismo ambiente en el que habían sido expuestos antes a la violencia⁵³.

30. Según la JS2, en caso de que un niño decidiera presentar legalmente una denuncia contra su tutor o cuidador debido a actos de violencia física o sexual, los órganos de investigación se abstendrían de aceptar su queja por no haber llegado a la mayoría de edad (21 años) y, por lo tanto, necesitar el consentimiento previo de su tutor para presentar la queja. Incluso si se registrara una queja contra un tutor, no existían procedimientos obligatorios para separar al niño de él hasta tomar una decisión sobre el caso por cuanto se carecían de refugios apropiados para niños víctimas de abuso⁵⁴.

31. La Asociación de Asistentes Sociales de Kuwait (AKSW) observó que no existía una institución nacional competente para tratar los casos de violencia doméstica. Eran pocos los planes educativos que apuntaban a crear mayor conciencia sobre la violencia doméstica⁵⁵. En la comunicación conjunta 3 (JS3) se recomendó que Kuwait hiciera un seguimiento dinámico de la incidencia de todos los delitos cometidos contra las mujeres, como violaciones, violencia sexual y doméstica, y discriminación, y que recopilara los datos pertinentes⁵⁶. HRW recomendó que Kuwait creara mayor conciencia sobre la violencia de género, estableciera mecanismos accesibles para denunciar los casos de violencia sexual y doméstica, como líneas telefónicas directas, y garantizara que las denuncias se investigasen, que se hicieran los enjuiciamientos procedentes y que las sentencias se hicieran cumplir⁵⁷.

32. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal de Niños y Niñas (GIEACPC) indicó que el castigo corporal de niños era lícito pese a las repetidas recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño y durante el primer EPU relativo a Kuwait en 2010 en el sentido de prohibir dicha práctica. La GIEACPC observó que Kuwait había aceptado la recomendación del EPU⁵⁸ sobre el tema⁵⁹. Manifestó la esperanza de que el Grupo de Trabajo sobre el EPU formulara una recomendación concreta a fin de que en el proyecto de nueva Ley sobre la Infancia que se estaba examinando se incluyera la prohibición de los castigos corporales en todos los ámbitos y se derogara el derecho a imponer la disciplina del Código Penal⁶⁰.

3. Administración de justicia y estado de derecho

33. En la JS2 se indicó que el decreto legislativo por el que se rige el Poder Judicial (23/1990) privaba a este de su independencia administrativa y financiera, lo que lo volvía sumamente dependiente del Ministerio de Justicia. Por ley, el Ministro de Justicia tenía la capacidad de influir en el nombramiento, los ascensos y la destitución de los jueces y los miembros de la fiscalía. Muchos jueces no eran kuwaitíes y necesitaban renovar sus contratos cada dos años, lo que afectaba a su autonomía puesto que ello estaba sujeto a la aprobación del Ministerio de Justicia⁶¹.

34. En la comunicación conjunta 4 (JS4) se indicó que las interferencias políticas en el Poder Judicial y los abusos judiciales para acallar a quienes criticaban al Gobierno seguían causando gran preocupación. Además, en virtud del Código Penal, la policía podía detener a un sospechoso sin inculparlo ni darle acceso a asesoramiento letrado o a sus familiares durante un período de hasta cuatro días⁶².

35. En la JS2 se indicó que el decreto legislativo 23/1990 excluía la posibilidad de presentar demandas judiciales sobre ciertos asuntos. Por ejemplo, impedía que los tribunales conocieran de varias causas, como las relativas a conceder, retirar y revocar la nacionalidad kuwaití, y las decisiones sobre la deportación y la expulsión administrativa, que denegaban a algunas personas el derecho a recibir cualquier tipo de reparación por casos de abuso e injusticia⁶³. En la JS1 se plantearon inquietudes en el mismo sentido⁶⁴.

36. La KABEHR destacó la importancia de acelerar la promulgación de una ley por la que se estableciera un tribunal de familia, como prometió Kuwait en sus planes de desarrollo para los años 2010-2011 y 2013-2014⁶⁵. La AKSW y Rawasi también recomendaron que Kuwait estableciera un tribunal dedicado a asuntos de familia en cada distrito del país⁶⁶.

4. Derecho a la intimidad

37. HRW indicó que en el Código Penal se castigaban las relaciones sexuales consentidas entre hombres. Por otra parte, mediante una enmienda al artículo 198 del Código Penal se penalizaba el hecho de imitar el aspecto del sexo opuesto y se imponían restricciones arbitrarias a los derechos de las personas a la intimidad y la libertad de expresión⁶⁷. Según HRW, la policía había detenido en 2012 a cientos de jóvenes por motivos engañosos, como "imitar el aspecto del sexo opuesto", mantener una "conducta lasciva" y realizar "actividades inmorales", practicar la prostitución y ser homosexual⁶⁸.

5. Libertad de circulación

38. Alkarama señaló que la mayoría de los bidún fueron privados de documentos de identidad o pasaportes para poder viajar⁶⁹. HRW también indicó que los bidún no podían viajar libremente desde y hacia Kuwait, y que el Gobierno les emitía, a su discreción, documentos para realizar un solo viaje⁷⁰. La FOHR recomendó que Kuwait aboliera las llamadas restricciones de seguridad de los bidún y facilitara los procedimientos de viaje emitiéndoles documentos de viaje a largo plazo o por múltiples entradas⁷¹.

6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

39. Según la JS2, la Ley N° 5/2005 relativa a los municipios de Kuwait concedía al Concejo Municipal la capacidad de otorgar licencias a lugares de culto para no musulmanes. Sin embargo, en dicha comunicación conjunta se indicaba que no había lugares de culto autorizados para otras religiones aparte del cristianismo y que no se había concedido ninguna licencia en los últimos años para construir ningún lugar de culto nuevo⁷².

40. En la JS2 se señalaba asimismo que la Ley de Nacionalidad prohibía la naturalización de quienes no fueran musulmanes. La naturalización quedaría anulada si la persona naturalizada renunciara al Islam. A quienes no fuesen musulmanes también se les prohibía trabajar en el Departamento General de Investigaciones, en la Fiscalía y en el Poder Judicial, en tanto que la Ley sobre el Estado Civil denegaba a los apóstatas del Islam el derecho a contraer matrimonio. En la JS2 se recomendaba a Kuwait modificar la legislación a fin de eliminar la discriminación por motivos religiosos⁷³.

41. El Comité Nacional de Seguimiento de las Violaciones (NCV) afirmó que la libertad de expresión se había deteriorado en Kuwait. Afectado por la primavera árabe, el Gobierno estaba demostrando cada vez mayor preocupación por la disidencia política. Tal preocupación se había visto intensificada por el creciente número de denuncias de corrupción por parte de los miembros de la familia gobernante en una escala sin precedentes, así como por las disputas de la oposición de la familia gobernante por obtener poder y control⁷⁴. Reporteros sin Fronteras Internacional (RSF-RWB) indicó que, desde la primavera árabe, el Gobierno había estado usando todos los medios a su alcance para controlar los medios de comunicación y acallar las voces disidentes. No se toleraba crítica alguna contra líderes del Gobierno, o incluso en contra de la Constitución⁷⁵.

42. La KABEHR expresó su profunda preocupación por el enjuiciamiento de varios autores de blogs y usuarios de Twitter debido a sus opiniones y orientaciones políticas, así

como por la vigilancia y el bloqueo que efectuaba el Gobierno de algunos sitios web, y por el cierre de ciertos periódicos, como Al-Watan y Alam Al-Youm, en violación del artículo 36 de la Constitución⁷⁶. RSF-RWB planteó inquietudes similares⁷⁷.

43. Varias organizaciones manifestaron preocupación por cuanto muchas disposiciones, contenidas en distintos cuerpos legislativos del país —la Constitución, la Ley de Prensa y Publicaciones, el Código Penal, la Ley de Seguridad Nacional— representaban graves amenazas a la libertad de información⁷⁸.

44. RSF-RWB manifestó que en la Ley de Prensa y Publicaciones de 2006 se incluían penas de prisión (de hasta un año)⁷⁹. Sin embargo, en caso de que algunos informadores fueran enjuiciados con arreglo a esa ley, los jueces invocaban fundamentalmente el Código Penal, que prevé una pena de prisión de hasta un año y una importante multa por la condena por blasfemia contra "Dios, los profetas, sus esposas o el Islam" (artículo 111). El artículo 25 establecía una condena de hasta cinco años de prisión para quien "se oponga a los derechos y las facultades del Emir o lo critique"⁸⁰. La Ley de Seguridad Nacional también podía aplicarse para obstaculizar la libertad de información. La difusión de declaraciones que pudiera interpretarse que atentaban contra la seguridad nacional podría castigarse con una condena de hasta tres años de prisión. En consecuencia, los usuarios de redes sociales corrían el riesgo de ser enjuiciados por expresar sus opiniones en blogs o en Twitter⁸¹. HRW y la JS4 plantearon preocupaciones similares⁸².

45. Alkarama indicó que, desde el último EPU relativo a Kuwait, la Ley de Prensa y Publicaciones fue ampliada por otra "ley sobre la protección de la unidad nacional". Tal ley establecía más restricciones y penalizaba ampliamente una serie de actos relativos al ejercicio de la libertad de expresión⁸³. RSF-RWB indicó que la ley se había promulgado en mayo de 2013 y que en ella se proponían sanciones para quien pusiera en peligro la "unidad nacional." Daba a los funcionarios la libertad de aplicar una interpretación amplia, facultad que permitiría el uso de la ley para reprimir las críticas pacíficas de las políticas gubernamentales⁸⁴.

46. El NCV indicó que la Ley sobre Casos de Lesa Majestad se había impugnado en el tribunal constitucional, pero sin éxito. La impugnación se basaba en el hecho de que el lenguaje utilizado en la ley era demasiado vago y daba mucho margen a la interpretación. En su respuesta, el tribunal constitucional amplió aún más el alcance de la ley de modo que quedaran incluidos en ella los monarcas vivos y difuntos, así como sus antepasados e hijos⁸⁵.

47. RSF-RWB reiteró la recomendación formulada anteriormente por el Comité de Derechos Humanos⁸⁶ con respecto a la libertad de información, y recomendó asimismo que Kuwait emprendiera una reforma completa de las leyes de medios y liberara inmediatamente a todas las personas que estuvieran encarceladas por el ejercicio de su libertad de expresión y opinión⁸⁷. HRW recomendó que Kuwait solo hiciera acusaciones penales contra quienes incitaran con su discurso a la violencia o al odio, y que no tratara de imponer condenas de prisión por discursos presuntamente difamatorios⁸⁸.

48. El NCV informó de la organización de varias manifestaciones y reuniones como señal de protesta por el cambio unilateral de la Ley Electoral en noviembre 2012. Sin embargo, esas protestas tuvieron como resultado varios enjuiciamientos por motivos políticos⁸⁹. Después de que el Emir hubiera aceptado la dimisión de su sobrino y Primer Ministro, las autoridades adoptaron una postura represiva ante la oposición, en lo que pareció una actitud de represalia que dio lugar a un gran número de juicios por motivos políticos, motivados especialmente por acusaciones de reuniones no autorizadas y blasfemia del Emir (lesa majestad)⁹⁰.

49. En la JS4 se declaró que, en 2011, la imposibilidad del Gobierno de introducir reformas democráticas sustanciales a raíz de la profundización de la crisis política había precipitado las protestas públicas más importantes en la historia de Kuwait. Como respuesta, en octubre de 2012, el Gobierno invocó la Ley de Reuniones Públicas (Nº 65 de 1979) por la que se prohíbe toda reunión pública de más de 20 personas. Sin embargo, los manifestantes desafiaban habitualmente la prohibición, lo que provocó detenciones en masa y un uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad⁹¹.

50. En la JS4 se indicó asimismo que el artículo 12 de la Ley de Reuniones Públicas prohíbe a quienes no son kuwaitíes participar en manifestaciones públicas⁹². El NCV indicó que muchos abogados defensores habían impugnado la constitucionalidad de esa ley, pero algunos jueces habían desatendido tales impugnaciones. En respuesta, el tribunal constitucional falló que el derecho de reunión estaba limitado únicamente a ciudadanos kuwaitíes⁹³. De acuerdo con la JS4, los bidún protagonizaron en 2013 una serie de reuniones públicas y manifestaciones para reclamar derechos de ciudadanía⁹⁴. Alkarama señaló que las detenciones debido a protestas pacíficas se habían multiplicado durante los últimos años, en particular entre los bidún⁹⁵. HRW planteó inquietudes similares⁹⁶.

51. En la JS4 se expresó preocupación por las medidas legislativas y extralegales adoptadas para restringir la labor legítima de las organizaciones de la sociedad civil, en un aparente intento de suprimir la crítica y el debate pluralista de la política gubernamental⁹⁷.

52. Según la JS4, la Ley Nº 24 de 1962 era el principal instrumento legal por el que se regían las actividades de la sociedad civil. En los artículos 2 y 3 se disponía que todas las organizaciones de la sociedad civil debían registrarse ante el Ministerio de Asuntos Sociales y Laborales. Sin embargo, se informó de que el proceso estaba sumamente politizado, y de que el Gobierno negaba con frecuencia la autorización para registrar organizaciones independientes por considerarlas críticas de su política⁹⁸.

53. Además, en la JS4 se indicaba que el Gobierno había centrado su atención de forma desproporcionada en los defensores de los derechos humanos que propugnaban una mayor protección de los derechos de los bidún⁹⁹. Varios defensores de los derechos humanos también habían comunicado que habían sido sometidos a torturas y otros tratos o penas inhumanos o degradantes mientras estaban detenidos¹⁰⁰.

54. La KWHR indicó que la participación de las mujeres en la vida política era limitada. Había solo dos embajadoras en tanto que el número de misiones diplomáticas de Kuwait en el extranjero ascendía a 82¹⁰¹.

7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

55. En la JS2 se informó de que la nueva ley laboral de 2010 limitaba la libertad de asociación otorgada por la anterior ley y de que no se permitía a los trabajadores que no fueran kuwaitíes declarar su afiliación a un sindicato¹⁰².

8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

56. En la JS2 se indicaba que, entre 2009 y 2013, el precio de las zonas residenciales y de los terrenos había aumentado significativamente, lo que se estimaba obedecía al aumento de los salarios de los kuwaitíes en el sector gubernamental. En consecuencia, los trabajadores migrantes constituían el sector más afectado, además de los bidún, cuyos ingresos eran bajos y no podían poseer bienes. El Estado no proporcionaba suficientes terrenos residenciales y no hacía cumplir una reglamentación estricta para evitar la especulación inmobiliaria, a falta de un órgano independiente que regulara el precio de los bienes raíces¹⁰³.

9. Derecho a la salud

57. El NSPC señaló que los problemas de salud resultantes de los bajos niveles de lactancia materna, de la práctica de recurrir en gran medida a las comidas rápidas, y del consumo excesivo de alimentos manufacturados habían sido la causa del vertiginoso aumento de las tasas de obesidad entre niños y jóvenes. Además, los datos sobre la salud de estos eran insuficientes, especialmente con respecto a las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva¹⁰⁴.

58. En la JS2 se indicó que Kuwait no alcanzaba el nivel mínimo de leyes necesarias para regular los procedimientos relativos al tratamiento y la internación de las personas con enfermedades mentales. Algunos pacientes quedaban detenidos sin justificación porque sus familias se negaban a recibirlos y no se habían previsto otros lugares donde alojarlos. Este problema era común entre los niños debido a la ausencia de marcos legislativos. La JS2 recomendó modificar la legislación necesaria a fin de adaptar las normas de salud mental a las establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹⁰⁵.

10. Derecho a la educación

59. En la JS1 se indicaba que los bidún no gozaban de igualdad de oportunidades en la educación primaria gratuita y obligatoria. Solo se aceptaba a los niños bidún en las escuelas públicas si la madre era kuwaití y el padre tenía una tarjeta válida. Otros niños bidún se educaban en escuelas privadas de baja calidad, con clases muy concurridas y maestros poco calificados. Los retrasos para emitir certificados de nacimiento también impedían que algunos niños se matricularan oficialmente en la escuela¹⁰⁶. La KWHR señaló que los trabajadores migrantes seguían sin poder acceder a la educación en las escuelas públicas¹⁰⁷.

60. El NSPC indicó que las tasas de fracaso y de deserción escolares entre los estudiantes de la enseñanza pública eran elevadas (un 14,5 % y un 11,5 % respectivamente), debido a muchas razones sociales y familiares¹⁰⁸.

61. La JS2 informó que la matrícula de universidades privadas excedía de la capacidad financiera de las familias con ingresos de clase media. Por consiguiente, los bidún, cuyos ingresos eran inferiores, no podían matricularse en escuelas privadas. Además, la única universidad pública y gratuita, esto es, la Universidad de Kuwait, aceptaba únicamente a 100 bidún, como máximo, y les exigía cumplir ciertas condiciones y alcanzar porcentajes que superaban los exigidos a los ciudadanos¹⁰⁹.

11. Personas con discapacidad

62. La AKSW indicó que las personas con discapacidad seguían enfrentándose a dificultades para realizar trámites públicos, especialmente a largos procedimientos administrativos en la institución oficial, esto es, la Dirección Pública para las Personas con Discapacidad. La AKSW recomendó que Kuwait creara mecanismos efectivos para la realización de trámites gubernamentales y procedimientos administrativos destinados a las personas con discapacidad, y que proporcionara un edificio equipado con todos los servicios¹¹⁰.

12. Migrantes

63. En la JS3 se indicaba que los trabajadores extranjeros representaban las dos terceras partes de la población de Kuwait¹¹¹. Si bien estos trabajadores generalmente no abandonaban a sus empleadores a menos de sufrir situaciones de abuso, los migrantes que decidieran abandonar sus trabajos podían ser acusados de fuga, acto que constituye un delito. Los trabajadores que se fugaban se veían forzados a vivir una situación de ilegalidad y podían ser sancionados con penas de prisión y multas. En caso de ser declarados culpables de fugarse, los trabajadores migrantes no gozaban de la protección de la

legislación laboral de Kuwait y, a menudo, eran deportados. Si bien estos trabajadores podían denunciar casos de abuso, cuando lo hacían, la policía solía informar al empleador del paradero del trabajador en lugar de atender al caso en cuestión. Cuando la policía efectivamente investigaba los casos de abuso o explotación, a menudo no quedaba otra opción más que deportar a los migrantes acusados de fuga. Por otra parte, cuando el empleador se enfrentaba a una denuncia de abuso o explotación, solía presentar a su vez una acusación en contra del trabajador migrante, por lo general de robo¹¹². HRW y la JS4 plantearon preocupaciones similares¹¹³.

64. La JS3 señaló, además, que aunque la legislación kuwaití no permitía retener los documentos de viaje, tal disposición rara vez se cumplía. La explotación y el abuso que ocasionaba el sistema de apadrinamiento (*kafala*) podría constituir un caso de trabajo forzado para los trabajadores migrantes¹¹⁴.

65. HRW declaró que el Parlamento había promulgado en 2010 una nueva ley sobre el trabajo en el sector privado. Sin embargo, tal ley excluía a los trabajadores domésticos migrantes, principalmente a las mujeres procedentes sobre todo de Asia meridional y del sudeste asiático, que trabajaban y vivían en los hogares de los empleadores. Al no estar comprendidas en la ley laboral vigente, no podían beneficiarse de las medidas de protección que se aplicaban a otros trabajadores, quedando así las condiciones de empleo sujetas al capricho del empleador, que actuaba como "padrino"¹¹⁵.

66. En la JS3 se indicó que la Decisión Ministerial N° 200 de 2011 mitigaba algunos de los efectos negativos del sistema de apadrinamiento concediendo a los trabajadores migrantes el derecho a cambiar su permiso de residencia sin previa autorización de su empleador, si bien esto solo ocurría en circunstancias muy limitadas. Los trabajadores domésticos que pasaban a trabajar para un empleador del sector privado estaban expuestos a ser acusados de violar las leyes de inmigración de Kuwait¹¹⁶.

67. La JS3 recomendó que Kuwait abandonara el sistema de apadrinamiento (*kafala*); que protegiera los derechos de los trabajadores domésticos conforme a la Ley sobre el Trabajo en el Sector Privado; que redujera la vulnerabilidad y la dependencia de las trabajadoras migrantes de sus empleadores, y que mejorase y aumentase los recursos disponibles para los trabajadores migrantes que quisieran iniciar un proceso judicial¹¹⁷. HRW, la KABEHR, la KWHR, y la JS2 hicieron recomendaciones semejantes¹¹⁸.

68. HRW indicó que, en marzo de 2013, Kuwait había anunciado su intención de reducir el número de trabajadores expatriados en 100.000 por año durante los siguientes diez años. Desde entonces, Kuwait había aprobado varios mecanismos que facilitaban las deportaciones rápidas no judiciales a fin de alcanzar su objetivo¹¹⁹. La KABEHR recomendó que Kuwait permitiera que se apelaran las resoluciones administrativas de deportación¹²⁰.

69. Varias organizaciones plantearon graves preocupaciones acerca de la situación de los bidún¹²¹. En la JS1 se destacó el establecimiento en 2010 de la Oficina Central de Solución de Casos de Residencia Ilegal (Oficina Central) como único órgano reconocido oficialmente para atender los casos de los bidún, si bien se señaló que el propio nombre de este órgano ya indicaba que el Estado no reconocía que los bidún fuesen apátridas, acusándolos de tener una situación ilegal¹²².

70. HRW indicó que, pese a las importantes reformas anunciadas en 2011, dirigidas a aumentar las prestaciones sociales y el acceso al trabajo de los bidún, el Gobierno no había cumplido sus promesas de conceder la nacionalidad a todas las personas que reclamaban gozar de ciudadanía legítima¹²³. En 2013, el Parlamento promulgó una ley a fin de naturalizar a 4.000 "extranjeros", pero los activistas dentro de la comunidad bidún manifestaron que esa medida no beneficiaba a su comunidad sino que estaba dirigida a facilitar la ciudadanía de niños de madres kuwaití y padres extranjeros. La Oficina Central

confirmó a HRW en noviembre de 2013 que ningún bidún se había beneficiado de la ley ese año¹²⁴.

71. La KABEHR expresó preocupación por la falta de claridad en cuanto al alcance y los mecanismos de trabajo de la Oficina Central, así como a los plazos dentro de los cuales debía supuestamente llegar a una solución del problema. Opinó que la Oficina Central había intensificado el sufrimiento de los bidún debido a las restricciones que les había impuesto en materia de seguridad, lo que les había impedido ejercer muchos de sus derechos¹²⁵. HRW recomendó que Kuwait aplicara un plan estratégico para solucionar el problema de la apatridia, de larga data, de conformidad con normas legales internacionales y en consulta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y organizaciones de la sociedad civil locales, y que publicara un calendario para poner fin a la apatridia y asignara los debidos recursos a agilizar la solución del problema¹²⁶.

72. HRW recomendó que Kuwait otorgara residencia legal temporal a los bidún mientras no se resolvían sus reclamaciones de nacionalidad kuwaití y dejara de considerarlos "residentes ilegales"; que concediera la nacionalidad a los niños nacidos en Kuwait que, de lo contrario, serían apátridas; que concediera la nacionalidad a los residentes de larga data con razones muy fundadas para obtenerla; que continuase registrando los nacimientos de todos los niños nacidos en Kuwait y les proporcionara los correspondientes certificados de nacimiento, sin posibilidad de volver a la anterior situación de falta de registro, y que emitiese documentos de viaje, inscripciones de matrimonio, partidas de defunción y permisos de conducir a todos los bidún¹²⁷.

73. La KABEHR recomendó que Kuwait garantizara que quienes solicitaban la ciudadanía fueran informados, en su caso, de las razones por las que esta les había sido denegada, y que estableciera un procedimiento de revisión de tales solicitudes¹²⁸.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

Individual submissions:

AKSW	Association of Kuwaiti Social Workers, Kuwait (Kuwait);
Alkarama	Alkarama Foundation, Geneva (Switzerland);
FOHR	Freedom Organization for Human Rights, Sabah Alnasser (Kuwait);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
HRW	Human Rights Watch, Geneva (Switzerland);
KABEHR	The Kuwaiti Association of the Basic Evaluators of Human Rights, Kuwait (Kuwait);
KSARD	Kuwait Society of Anti Racial Discrimination, Kuwait (Kuwait);
KWHR	Kuwait Society for Human Rights, Kuwait (Kuwait);
NCV	National Committee of Monitoring Violations, Kuwait (Kuwait);
NSPC	National Society for Protection of Children, Kuwait (Kuwait);
Q8Citizens	Q8Citizens: the national initiative to solve the Bedoun issue, Kuwait (Kuwait);
Rawasi	Rawasi (National Association of Familial Security), Kuwait (Kuwait);
RSF-RWB	Reporters Without Borders International, Paris (France).

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: International Coalition for the Rights of the Statelessness, Kuwait (Kuwait) submitting on behalf of Group 29; The International Observatory on Statelessness (IOS); Bedoun Rights; Kuwait Centre for Active Citizenship; Kuwaiti Bidoun
-----	---

	Committee; National Association of Familial Security “ Rawasi”; and National Committee for Monitoring Violations;
JS2	Joint submission 2 submitted by: Kuwait Civil Alliance, Kuwait (Kuwait) submitting on behalf of Kuwait Graduate Society; The Human Line Organization; Kuwaiti Bedouns Congregation; Social Work Society of Kuwait Youth Association of Kuwait; and Musawah Group;
JS3	Joint submission 3 submitted by: Centre for Migrant Advocacy-Philippine Alliance of Human Rights Advocates, Quezon City (Philippines);
JS4	Joint submission 4 submitted by: CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa); and Gulf Centre for Human Rights (GCHR) (Lebanon).

² The following abbreviations have been used in the present document:

OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families.

³ Alkarama, p.1. and paras. 11.b. and 35/ KABEHR, p. 1. / KWHR, pp. 1-2. / HRW, p. 5. / Q8Citizens, recommendation 1. / JS1, recommendations 1 a) and b). / JS3, p. 11.

⁴ The 1954 Convention relating to the Status of Stateless Persons and the 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.

⁵ ILO Convention No. 189 concerning Decent Work for Domestic Workers.

⁶ Alkarama, para. 11.b.

⁷ Alkarama, para. 35. Recommendation 80.7: *Withdraw reservations to CAT and accede to its Optional Protocol (Switzerland)*. See A/HRC/15/15.

⁸ HRW, p. 5.

⁹ KABEHR, p. 4.

¹⁰ JS1, recommendations 2 and 3.

¹¹ KABEHR, p. 1 / NSPC, p. 5. / Rawasi, p. 6. / Q8Citizens, recommendation 3. / JS1, recommendation 8.

¹² KABEHR, p. 1. / Q8Citizens, recommendation 9.

¹³ See paras. 79.13 (Qatar), 79.14 (Algeria), 79.17 (Hungary), 79.18 (Azerbaijan), 79.19 (Iraq), 79.20 (Senegal), and 82.8 (France) in A/HRC/15/15.

¹⁴ AKSW, p. 3 / Alkarama, para. 19.a. / KABEHR, p. 1. / KWHR, p. 2. / JS1, pp. 1-2.

¹⁵ KABEHR, p. 1 / KWHR, p. 2 / Q8Citizens, recommendation 8.

¹⁶ KWHR, p. 5.

¹⁷ KABEHR, p. 2.

¹⁸ FOHR, p. 4.

¹⁹ Alkarama, paras. 20 and 21a.

²⁰ HRW, p. 1.

²¹ HRW, p. 1. / KSARD, pp. 1-3 / KWHR, p. 4. / NSPC, p. 4. / Rawasi, p. 3. / JS2, p. 5.

²² KSARD, p. 2.

²³ KABEHR, p. 5. / HRW, p. 4. / JS2, p. 5.

²⁴ HRW, p. 1.

²⁵ Rawasi, p. 3.

²⁶ HRW, p. 1.

- 27 HRW, pp. 1-2.
28 JS2, pp. 2 and 4.
29 JS2, pp. 2-3.
30 Rawasi, p. 3.
31 KABEHR, p. 4.
32 KWHR, p. 6.
33 NSPC, p. 3.
34 HRW, p. 2.
35 FOHR, p. 4.
36 HRW, p. 4.
37 HRW, p. 5.
38 Alkarama, para. 30. / KABEHR, p. 1. / Q8Citizens, recommendation 10.
39 KABEHR, p. 4.
40 Alkarama, para. 32.
41 KWHR, p. 3.
42 KABEHR, p. 3.
43 FOHR, p. 2.
44 Alkarama, paras. 36-38.
45 KABEHR, p. 4.
46 KABEHR, p. 5.
47 KABEHR, p. 4.
48 KABEHR, p. 4.
49 HRW, p. 2.
50 JS2, pp. 4-5.
51 JS3, p. 12.
52 NSPC, pp. 3-4.
53 NSPC, p. 6.
54 JS2, p. 2.
55 AKSW, p. 2.
56 JS3, p. 14.
57 HRW, p. 4.
58 *Take appropriate measures and introduce legislation which would prohibit corporal punishment of children (Slovenia)*. A/HRC/15/15, para. 79.10.
59 GIEACPC, p. 1.
60 GIEACPC, p. 1.
61 JS2, p. 5.
62 JS4, para. 3.2.
63 JS2, p. 5.
64 JS1, p. 7.
65 KABEHR, pp. 1 and 5.
66 AKSW, p. 2. / Rawasi, p. 6.
67 HRW, p. 3.
68 HRW, pp. 3-4.
69 Alkarama, para. 26.
70 HRW, p. 2.
71 FOHR, p. 4.
72 JS2, p. 9.
73 JS2, p. 9.
74 NCV, p. 4.
75 RSF-RWB, p. 2.
76 KABEHR, p. 3.
77 RSF-RWB, p. 4.
78 Alkarama, p. 4 / KWHR, p. 5 / NCV, pp. 3-4 / RSF-RWB, p. 1. / JS2, p. 8 / JS4, p. 6.
79 RSF-RWB, pp. 1-2.
80 RSF-RWB, p. 2. See also JS4, para. 4.2.
81 RSF-RWB, p. 2.
82 HRW, pp. 1-2. / JS4, para. 4.5.

- 83 Alkarama, paras. 41-42.
- 84 RSF-RWB, p. 2.
- 85 NCV, p. 3.
- 86 *The State party should revise the Press and Publication Law and related laws in accordance with the Committee's general comment No. 34 (2011) in order to guarantee all persons the full exercise of their freedom of opinion and expression. The State party should also protect media pluralism, and should consider decriminalizing defamation.* CCPR/KWT/CO/2, para. 25.
- 87 RSF-RWB, p. 5.
- 88 HRW, p. 4.
- 89 NCV, p. 1.
- 90 NCV, p. 2.
- 91 JS4, para. 5.2.
- 92 JS4, para. 5.3.
- 93 NCV, p. 2.
- 94 JS4, para. 5.3.
- 95 Alkarama, para. 45.
- 96 HRW, p. 3.
- 97 JS4, para. 1.4.
- 98 JS4, para. 2.2.
- 99 JS4, para. 3.1.
- 100 JS4, para. 3.2.
- 101 KWHR, p. 4.
- 102 JS2, p. 7.
- 103 JS2, pp. 9-10.
- 104 NSPC, p. 2.
- 105 JS2, p. 11.
- 106 JS1, p. 3. See also JS2, p. 3.
- 107 KWHR, p. 3.
- 108 NSPC, p. 3.
- 109 JS2, p. 3.
- 110 AKSW, p. 3.
- 111 JS3, p. 19.
- 112 JS3, p. 5.
- 113 HRW, p. 3. / JS2, pp. 6-7.
- 114 JS3, pp. 5-6.
- 115 HRW, p. 3.
- 116 JS3, p. 10.
- 117 JS3, pp. 4-5.
- 118 HRW, p. 5. / KABEHR, pp. 1-2 / KWHR, p. 4. / JS2, pp. 6-7.
- 119 HRW, p. 3.
- 120 KABEHR, p. 2.
- 121 AKSW, p. 4 / Alkarama, pp. 2-3 / FOHR, p. 5 / HRW, pp. 2-3 / KABEHR, p. 2 / KWHR, pp. 2-3 / Q8Citizens, pp. 1-2 / JS1, pp. 1-10 / JS2, pp. 10-11 / JS4, pp. 4-5.
- 122 JS1, p. 1.
- 123 HRW, p. 1.
- 124 HRW, p. 3.
- 125 KABEHR, p. 2.
- 126 HRW, p. 5.
- 127 HRW, p. 5.
- 128 KABEHR, p. 5.